COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 02 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN N° 04/2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – CON ID N° 438.006, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. ----------

VISTO, La Nota N° 42 de fecha 01 de febrero de 2024, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – CON ID N° 438.006,** llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024.----------

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que en el mencionado articulo, en el párrafo tercero expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que los representantes de la empresa a ser adjudicada no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 10 de fecha 01 de febrero del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – CON ID N° 438.006**, para el Ejercicio Fiscal 2024, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (Gs)
TOYOTOSHI S.A REPRESENTANTE LEGAL BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS RUC: 80003128-8	01, 02	1.302.400.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.302.400.000 (Guaranies Un mil trescientos dos millones cuatrocientos mil).

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a la Actividad: **15 "CONDUCCIÓN OPERATIVA DE LA FUERZA TERRESTRE"**

TOYOTOSHI S.A								
TIPO.	PROG.	SUBP.	SGOG.	F.F.	OF.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	551	10	01	99	Comando del Ejército	1.302.400.000

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
Comandante del Ejército